

**MESLEON, SOCIEDAD ANÓNIMA****(En liquidación)**

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de Mesleon, Sociedad Anónima, celebrada el día 22 de julio de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad sobre la base del también aprobado, por unanimidad, Balance de liquidación final a fecha 21 de julio de 2003, siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado financiero .....	200.126,58
Tesorería .....	1.850,72
<b>Total Activo .....</b>	<b>201.977,30</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	146.640,00
Diferencia por ajuste capital a euro. ....	247,36
Reservas .....	58.114,52
Pérdidas y Ganancias del ejercicio . . .	- 3.024,58
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>201.977,30</b>

Madrid, 23 de julio de 2003.—La Liquidadora, Maria del Rosario Redondo Pérez.—36.981.

**MOLDURAS CASTELLAR, S. A.****(Sociedad absorbente)****CALPORTA, S.L.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 30 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Molduras Castellar, Sociedad Anónima» de «Calporta, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de esta última, por ser titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida; todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último acuerdo de fusión.

Castellar del Vallés, 28 de julio de 2003.—Los Administradores de «Molduras Castellar, S.A.», Diego Rodríguez Delgado y de «Calporta, S.L. Sociedad Unipersonal», David Rodríguez García.—37.915.

1.ª 5-8-2003

**MONEYCARD WORLD SERVICIOS  
Y COMUNICACIONES S. L.**

El Presidente de la Compañía comunica que, con fecha 3 de julio de 2003, se publicó por error involuntario en el BORME un anuncio indebido relativo a una ampliación de capital social de la Compañía, que no ha sido aún aprobada, al no haberse celebrado Junta General alguna que apruebe dicho

acuerdo propuesto en reunión del Consejo de Administración de fecha de 17 de junio de 2003.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Presidente de la Compañía, Manuel Gutiérrez Rosales.—36.980.

**NAVALENO, SOCIEDAD ANÓNIMA****(En liquidación)**

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de Navaleño, Sociedad Anónima, celebrada el día 22 de julio de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad sobre la base del también aprobado, por unanimidad, Balance de liquidación final a fecha 21 de julio de 2003 siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado financiero .....	223.617,30
Tesorería .....	3.895,65
<b>Total Activo .....</b>	<b>227.512,95</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	170.116,48
Reservas .....	60.421,05
Pérdidas y Ganancias del ejercicio . . .	- 3.024,58
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>227.512,95</b>

Madrid, 23 de julio de 2003.—El Liquidador, José M.ª Redondo Pérez.—36.984.

**NOVARTIS CONSUMER****HEALTH S. A.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida)****NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A.****Sociedad unipersonal****NUTRITION & SANTÉ IBERIA S.L.****Sociedad unipersonal  
(Sociedades beneficiarias)**

Los respectivos socios únicos de las citadas compañías han decidido la escisión parcial de «Novartis Consumer Health S.A.», mediante la segregación de su patrimonio de las ramas de actividad que se dirá para su aportación en bloque, como unidad económica autónoma y según se indicará, a una sociedad beneficiaria diferente, que asume y se subroga en todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran la rama que, respectivamente, recibe, ampliando su capital o sus fondos propios en la cuantía suficiente, todo ello según proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona:

La rama de «Alimentación Infantil, Health & Functional Nutrition», para su aportación a la beneficiaria «Nutrition & Santé Iberia S.L.».

La rama de «Dietética y Cosmética Natural» para su aportación a la beneficiaria «Novartis Farmacéutica S.A.».

Como consecuencia de las referidas segregaciones, «Novartis Consumer Health S.A.» reducirá sus fondos propios en el total importe de 13.854.643,83 Euros, de los que 319.070,90 euros corresponden a la reducción de su capital social.

Los acreedores de las sociedades que participan en la escisión pueden solicitar el texto íntegro de la decisión adoptada y el balance de escisión, así como ejercer el derecho de oposición en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de julio de 2003.—Juan Jorge Gili Florensa María José López Folgueira Secretario Consejo de Administración Secretaria Consejo de Administración Novartis Consumer Health S.A. Novartis Farmacéutica S.A. Nutrition & Santé Iberia S.L.—37.929.

1.ª 5-8-2003

**PATA, S.A.***Convocatoria de Junta general ordinaria  
y extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Antonia Mercé, n.º 2, el día 15 de septiembre, a las 9 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 16 de septiembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Modificar el órgano de administración social, pasando a ser el de un Administrador único, adaptando sus estatutos a dicha modificación.

Segundo.—Cese de Administradores de la Sociedad y, en su caso, nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 9 de julio de 2003.—Justo Arenas Martín, Secretario.—37.024.

**PINTURAS SILVANO MOLINA, S. L.****(Sociedad absorbente)****MANTENIMIENTO DE PINTURA  
INDUSTRIAL SILEVA, S. L.****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de socios de Pinturas Silvano Molina, S.L. y Mantenimiento de Pintura Industrial Sileva, S.L., celebradas ambas el 30 de junio de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Mantenimiento de Pintura Industrial Sileva, S.L., por parte de Pinturas Silvano Molina, S.L., que adquiere por sucesión universal el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con ampliación de capital de la absorbente que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo, se aprobaron los respectivos balances de fusión de las sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2002 y el proyecto de fusión de 20 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad y en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montornés del Valles, 2 de julio de 2003.—Silvano Molina Belmonte, administrador de Pinturas Silvano Molina, S.L., y Eva Molina Figueras, administradora de Mantenimiento de Pintura Industrial Sileva, S.L.—37.223.

2.ª 5-8-2003